

*Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*  
*Consejo de Administración*  
*Resolución N° 57*

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE METAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”.**

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2017

**VISTO:** La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 19/2015 del 28 de abril de 2015, “POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”;

La Ley N° 4.758 del 21 de setiembre de 2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”;

El Decreto N° 739 de fecha 19 de noviembre de 2013, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación”;

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 01 del 02 de diciembre de 2013, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”;

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 31 del 07 de marzo de 2016, “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”;

La Nota M.H. N° 1030, del 31 de agosto de 2017, por la cual el Ministerio de Hacienda remite a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación, la propuesta para la actualización de las metas encaradas por el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación “Don Carlos Antonio López”;

El Resumen Ejecutivo del Comité Técnico del Fondo para la Excelencia donde se sintetizan las modificaciones propuestas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración realizada el 17 de octubre de 2017, y según consta en el Acta N° 65, se exponen las modificaciones propuestas que implican modificación de metas y la asignación de recursos, mediante reasignaciones entre componentes y se señala que estos cambios no afectan el monto total y los objetivos del programa aprobado.

Que, los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 4.758/2012, “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACION”, establecen la conformación, funciones y atribuciones del Consejo de Administración del Fondo.

Que, el Capítulo II del Título V del Decreto N° 739 de fecha 19 de noviembre de 2013, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN”, establece el procedimiento de aprobación de proyectos cuyo financiamiento solicitan al Fondo.

*Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*  
*Consejo de Administración*  
*Resolución N° 57*

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE METAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”.**

Que, de conformidad al Artículo 35 del citado decreto, dicho procedimiento concluye con la aprobación final del proyecto por parte del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y de la Investigación.

Que, la Resolución C.A.F.E.E.I. N° 31 del 07 de marzo de 2016, establece el proceso de solicitud de modificaciones de los programas y proyectos ante el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la RESOLUCIÓN C.A.F.E.E.I. N° 01/2013, POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, es necesario dictar resoluciones en base a las decisiones.

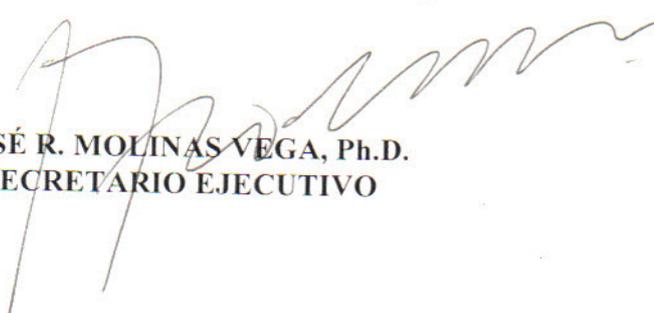
**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones,

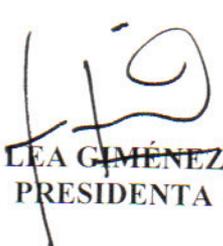
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Autorizar** la actualización del “Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación”, consistente en el ajuste de metas y asignación de recursos entre componentes, conforme al anexo de la presente Resolución, estableciendo que dichos cambios no afectan el monto total, los objetivos aprobados inicialmente y el plazo de finalización.

**Art. 2° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**JOSÉ R. MOLINAS VEGA, Ph.D.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**LEA GIMÉNEZ**  
**PRESIDENTA**